



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**

DECRETO (E) N° 2099

CHILLAN VIEJO, 27.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 27.03.2012, por Sr(a). **REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 12.378.769-2, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 12.378.769-2, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 03.04.2012 al 03.04.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MÓNICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.